|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 27 al Documento 36-S |
|  | **31 de enero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Administraciones de los Estados Árabes | |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 89 | |
|  | |
|  | |

MOD ARB/36A27/1

RESOLUCIÓN 89 (ginebra, 2022)

Promoción de la utilización de las tecnologías de la información y  
la comunicación para reducir la brecha de inclusión financiera

(Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

recordando

*a)* que la inclusión financiera es una fuerza catalizadora esencial para reducir la pobreza y fomentar la prosperidad, que alrededor de 1 700 millones de personas en todo el mundo no poseen acceso a servicios financieros oficiales y que las mujeres suponen el 56% de quienes carecen de servicios bancarios[[1]](#footnote-1);

*b)* que según el informe Global Findex del Banco Mundial, más de la mitad de los adultos del 40% de los hogares más pobres en los países en desarrollo[[2]](#footnote-3) no tenían ninguna cuenta bancaria en 2014 y 2017, y que, por otro lado, las disparidades de género con respecto a la titularidad de cuentas bancarias no se ha reducido notablemente, habida cuenta de que en 2011 el 47% de las mujeres y el 54% de hombres poseían una cuenta bancaria, en 2014 el 58% de las mujeres tenían una cuenta bancaria, con respecto al 65% de los hombres; asimismo, en 2017 el 65% de las mujeres poseían una cuenta bancaria, con respecto al 72% de los hombres;

*c)* que la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en particular las tecnologías de telefonía móvil, constituyen un modo de reducir la brecha de inclusión financiera;

*d)* la Resolución 55 (Rev. Hammamet, 2016) de la presente Asamblea, relativa a la promoción de la igualdad de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T);

*e)* los objetivos de la Unión de fomentar la colaboración entre los Miembros para lograr un desarrollo armonizado de las telecomunicaciones, promover el intercambio de prácticas idóneas y facilitar una oferta de servicios al menor costo posible;

*f)* la persistencia de la brecha digital y la brecha de inclusión financiera entre mujeres y hombres;

*g)* la Resolución 1353 (Ginebra, 2012) del Consejo de la UIT, en virtud de la cual se reconoce que las telecomunicaciones y las TIC son componentes esenciales para que los países desarrollados y los países en desarrollo logren el desarrollo sostenible, y se encarga al Secretario General, en colaboración con los Directores de las Oficinas, que identifique las nuevas actividades que debe emprender la UIT para ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible a través de las telecomunicaciones y las TIC,

reconociendo

*a)* que la Comisión de Estudio 3 del UIT-T ha participado en el estudio de los servicios financieros móviles a través de su Grupo de Relator sobre servicios financieros móviles en colaboración con las organizaciones de normalización pertinentes;

*b)* la labor realizada por el Grupo Temático del UIT-T sobre Servicios Financieros Digitales (FG DFS) creado por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) en su reunión celebrada en Ginebra del 17 al 20 de junio de 2014 cuyo mandato se centraba en las innovaciones en la esfera de los pagos y prestación de servicios financieros mediante tecnologías móviles que se están produciendo en países desarrollados y en países en desarrollo;

*c)* la labor realizada en el marco de la Iniciativa mundial para la inclusión financiera (FIGI) establecida en 2017 como un programa conjunto de la UIT, el Banco Mundial y el Comité de Pagos e Infraestructura de Mercado (CPMI) del Banco de Pagos Internacionales y con el apoyo de la Fundación Bill & Melinda Gates, a fin de aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo Temático del UIT-T sobre servicios financieros digitales y el informe sobre Aspectos de pago de la inclusión financiera (PAFI) del Banco Mundial y el CPMI para contribuir a los objetivos del acceso universal a los servicios financieros;

*d)* el establecimiento del laboratorio de seguridad de los servicios financieros digitales (SFD) en 2020 en el marco del FIGI para promover la adopción de prácticas idóneas en materia de seguridad en las economías emergentes y la colaboración con reguladores y organismos regionales de reglamentación de las telecomunicaciones a fin de aplicar las recomendaciones sobre seguridad en el marco del FIGI en países en desarrollo y países de renta baja;

*e)* la labor realizada por el Grupo Temático sobre la moneda digital, incluida la moneda fiduciaria digital del UIT-T (FG-DFC) en el periodo 2017-2019, cuyo mandato se centraba en la investigación del ecosistema de las monedas digitales y la moneda fiduciaria digital para identificar carencias de la normalización y su capacidad potencial con vistas a la inclusión financiera;

*f)* la labor realizada en el marco de la Iniciativa mundial sobre divisas digitales constituida en julio de 2020, una colaboración conjunta entre la UIT y la Iniciativa sobre el Futuro de las Divisas Digitales de la Universidad de Stanford destinada a realizar nuevos estudios sobre la arquitectura técnica, la seguridad, las implicaciones técnicas y los desafíos de su despliegue derivados de los requisitos normativos y políticos de las monedas digitales de los bancos centrales y otras divisas digitales, y analizar las opciones de la viabilidad del uso de monedas digitales para la inclusión financiera;

*g)* la labor realizada por las CE 3, 11, 12 y 17 del UIT-T sobre los aspectos financieros de las telecomunicaciones a lo largo del último periodo de estudios,

considerando

*a)* que la cuestión del acceso a los servicios financieros tiene alcance mundial y que requiere colaboración a escala internacional;

*b)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, relativa a Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo que se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la meta de concluir sus asuntos pendientes, y subrayando la importancia que reviste la aplicación de esta nueva y ambiciosa agenda, cuyos objetivos fundamentales son la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental;

*c)* que esta Agenda tiene como objetivo, entre otros, la adopción y aplicación de políticas encaminadas a fomentar la inclusión financiera, y que, en consecuencia, asocia dicha inclusión a varias metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus medios de aplicación;

*d)* la necesidad de aprovechar tecnologías y herramientas digitales emergentes para crear servicios financieros ecológicos innovadores que permitan abordar los desafíos a los que hacer frente para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible mediante servicios financieros;

*e)* la necesidad de que los reguladores de los sectores de telecomunicaciones y de los servicios financieros colaboren entre sí y entre otros, con sus Ministerios de Finanzas y otras partes interesadas, y compartan prácticas idóneas, habida cuenta de que los servicios financieros digitales abarcan esferas de todas las partes;

*f)* el papel que han desempeñado las TIC durante la pandemia de COVID-19 en la aplicación de reformas políticas de inclusión financiera sostenibles e inclusivas orientadas a la recuperación y a permitir el acceso de los pobres a los servicios financieros;

*g)* que, según el estudio Global Findex del Banco Mundial, una de cada cinco mujeres que carecen de servicios financieros no dispone de un documento de identidad, lo que les impide abrir una cuenta bancaria;

*h)* la necesidad de que las economías emergentes adopten políticas que fomenten el acceso de más mujeres a las TIC y a los recursos financieros y que puedan utilizar la financiación digital de forma segura;

*i)* la importancia creciente de los servicios tecnofinancieros y de los nuevos instrumentos y plataformas, como la banca móvil y las plataformas de préstamos digitales entre particulares, que han permitido el acceso a los servicios financieros a millones de personas y han proporcionado canales para que las empresas más pequeñas obtengan capital, y accedan al potencial de los macrodatos y la inteligencia artificial a este respecto,observando

*a)* el objetivo de acceso universal a los servicios financieros establecido por el Banco Mundial y que este objetivo no se ha alcanzado a nivel internacional en 2020. No obstante, facilitar el acceso a una cuenta bancaria o a un instrumento electrónico para almacenar dinero o enviar y recibir depósitos es un punto de partida para la gestión personal en el plano financiero;

*b)* que la interoperabilidad es un elemento importante, entre otros, que permite los pagos electrónicos de manera cómoda, económica, rápida, fluida y segura, por medio de una cuenta bancaria, y de hecho, la necesidad de interoperabilidad fue asimismo una de las conclusiones del Grupo especial del Comité de Pagos e Infraestructura del mercado (CPMI) del Grupo del Banco Mundial sobre los aspectos de pago de la inclusión financiera (PAFI), en virtud de la cual se determinó la necesidad de mejorar los sistemas y servicios de pago existentes para fomentar dicha integración, y se reconoció que la aplicación de las normas y las prácticas idóneas existentes deberían ser una prioridad;

*c)* que a pesar del crecimiento de la inclusión financiera y de los servicios de dinero móvil en economías emergentes durante los últimos cinco años, la inclusión financiera de las mujeres sigue siendo un desafío que se suma a la aplicación de las tecnologías emergentes como los servicios tecnofinancieros, la inteligencia artificial y la digitalización de los pagos gubernamentales, por lo que los esfuerzos para desplegar las normas y los sistemas que soportan los servicios financieros digitales deben proseguir y acelerarse;

*d)* que la importancia de un precio asequible para los servicios financieros digitales, especialmente entre las personas en hogares con bajos ingresos es importante para conseguir la inclusión financiera;

*e)* la labor del FG DFS y del FG DFC presentada al GANT en 2017 y 2019;

*f)* el creciente interés que suscita en las economías emergentes la utilización de servicios financieros móviles y la digitalización de los pagos de los gobiernos a las personas debido a la pandemia de COVID-19, así como la aplicación de tecnologías emergentes, como el aprendizaje automatizado y los servicios tecnofinancieros, para avanzar en la inclusión financiera a fin de llegar a los más necesitados de ayuda en cuestiones financieras,

resuelve

1 continuar y avanzar en el desarrollo del programa de trabajo del UIT-T, incluido el trabajo en curso en las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T, para contribuir a los esfuerzos generalizados que se realizan en todo el mundo para mejorar la inclusión financiera en el marco de los procesos de las Naciones Unidas;

2 realizar estudios y elaborar normas y directrices sobre la interoperabilidad, la digitalización de los pagos, la protección del consumidor, la calidad de servicio, el uso de API abiertas para servicios financieros digitales, las oportunidades que ofrecen los servicios tecnofinancieros para el desarrollo de las finanzas verdes, los macrodatos, la seguridad de los servicios financieros digitales y las aplicaciones de inteligencia artificial utilizadas en las aplicaciones de cadenas de bloques en el ámbito de la inclusión financiera y las monedas digitales, cuando estos estudios, normas y directrices no duplican los esfuerzos realizados en otras instituciones y están relacionados con el mandato de la Unión;

3 alentar la colaboración entre los reguladores de las telecomunicaciones y las autoridades de los servicios financieros para desarrollar y elaborar normas y directrices;

4 alentar a utilizar las herramientas y tecnologías innovadoras que procedan a fin de aumentar la inclusión financiera,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en colaboración con los Directores de las demás Oficinas

1 que informe al Consejo de la UIT cada año, y a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones sobre los progresos logrados en la aplicación de esta Resolución;

2 que apoye la elaboración de informes y prácticas idóneas sobre la inclusión financiera digital y los servicios financieros ecológicos, teniendo en cuenta los estudios pertinentes, cuando estén claramente dentro del mandato de la Unión y no dupliquen el trabajo cuya responsabilidad corresponde a otras organizaciones de normalización e instituciones;

3 que establezca una plataforma de colaboración para la relación entre las partes interesadas en los SFD, para la formación mutua, el diálogo y el intercambio de experiencias entre homólogos con respecto a los servicios financieros digitales y las finanzas verdes entre países y regiones, organismos de reglamentación de los sectores de las telecomunicaciones y los servicios financieros, expertos de la industria y organizaciones internacionales y regionales;

4 que organice talleres y seminarios presenciales o virtuales para los Miembros de la UIT en colaboración con otras organizaciones de normalización, instituciones académicas y otras instituciones relevantes, responsables principales de la elaboración, implementación y formación relativas a las normas de los servicios financieros, con el fin de fomentar la sensibilización y determinar las necesidades y retos específicos de los reguladores para mejorar la inclusión financiera, las aplicaciones de las tecnologías emergentes para servicios financieros digitales y tener en cuenta las lecciones aprendidas en las diversas regiones;

5 que apoye y proporcione orientaciones a países en desarrollo para realizar una evaluación de la seguridad de su infraestructura de servicios financieros digitales;

6 que desarrolle normas técnicas y orientaciones para promover que las economías emergentes puedan hacer frente a los riesgos de las tecnologías emergentes, como los macrodatos y la inteligencia artificial utilizadas en las plataformas digitales de préstamo, así como para aprovechar las oportunidades que brindan las tecnologías emergentes y los servicios tecnofinancieros en el ámbito de las finanzas verdes;

7 que contribuya a los esfuerzos mundiales destinados a mejorar la ciberseguridad y la resiliencia del ecosistema financiero digital mediante la adopción de normas internacionales y las mejores prácticas del sector,

encarga a las Comisiones de Estudio competentes del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que organicen los trabajos y estudios necesarios para ampliar y acelerar los trabajos sobre servicios financieros digitales, empezando en su primera reunión del próximo periodo de estudios;

2 que se coordinen y colaboren con otras organizaciones de normalización e instituciones relevantes, responsables principales de la elaboración, implementación y formación relativas a las normas de los servicios financieros y con otros grupos de la UIT,

invita al Secretario General

a seguir cooperando y colaborando con otras entidades en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades relevantes para la definición de futuras actividades internacionales destinadas a fomentar la inclusión financiera de forma eficaz,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados

1 a seguir contribuyendo activamente a las Comisiones de Estudio del UIT-T sobre las cuestiones relativas a la utilización de las TIC para fomentar la inclusión financiera, dentro del mandato de la Unión;

2 a fomentar la integración de las TIC, los servicios financieros y la protección del consumidor para mejorar la utilización de los servicios financieros digitales con objeto de aumentar la inclusión financiera,

invita a los Estados Miembros

1 a elaborar y aplicar estrategias nacionales a fin de que la inclusión financiera se considere un asunto prioritario y utilizar las TIC para prestar servicios financieros a las personas que no tienen acceso a servicios bancarios;

2 a incluir políticas para la inclusión financiera de las mujeres y la seguridad de los servicios financieros digitales en sus estrategias nacionales de TIC e inclusión financiera y adoptar las prácticas idóneas en seguridad, como las incluidas en la Iniciativa Mundial de Inclusión Financiera;

3 a llevar a cabo reformas que aprovechen las TIC para alcanzar la igualdad de género en el marco de los objetivos de esta Resolución y mejorar la inclusión financiera de las mujeres;

4 a aumentar la coordinación, según corresponda, entre las autoridades nacionales de reglamentación para suprimir los obstáculos que impiden a los proveedores de servicios no bancarios acceder a la infraestructura de los sistemas de pago y de acceso por los proveedores de servicios a los canales de comunicaciones, así como para fomentar las condiciones que propicien una transferencia de fondos más asequible y segura en los países de origen y de destino, en particular promoviendo la competencia y transparencia en el mercado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Informe Global Findex 2017 del Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-3)